

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01, 05)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.560.324.029
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		230.581.713
	01	Aportes del Empleador		17.140.841
	02	Aportes del Trabajador		213.440.872
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.374.272
	02	Del Gobierno Central		1.196.869
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		1.196.859
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	03	De Otras Entidades Públicas		177.403
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		177.403
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		694.577
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		45.748
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.725.650
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		91.251
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		14.325
	99	Otros		1.620.074
09		APORTE FISCAL		1.241.529.328
	01	Libre		1.241.529.328
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.263
	04	Mobiliario y Otros		9.263
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		10
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		10
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		84.363.458
	01	De Asistencia Social		1.430
	05	Médicos		84.362.028
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.560.324.029
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.665.172
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.421.271
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.321.545.300
	01	Prestaciones Previsionales		1.249.159.568
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.234.269.618
	002	Bonificaciones		2.213.888
	003	Bono de Reconocimiento		9.825.920
	004	Desahucios e Indemnizaciones		184.675
	006	Asignación por Muerte		1.590.920

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01, 05)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	008	Devolución de Imposiciones		1.074.547
	02	Prestaciones de Asistencia Social		1.196.859
	001	Asignación Familiar		1.196.859
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		71.188.873
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
	002	Beneficios Médicos	04	71.188.853
	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		101.769.002
	03	A Otras Entidades Públicas		101.769.002
	283	Aporte Medicina Preventiva		11.067.951
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		1.050.106
	285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		585.408
	286	Fondo Medicina Preventiva		11.812.161
	287	Hospital de Carabineros		15.973.498
	288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		36.386.222
	289	Comisión Revalorizadora de Pensiones		21.297.461
	290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		1.047.398
	291	Fondos Servicio Odontológico		2.548.797
25		INTEGROS AL FISCO		103.708
	99	Otros Integros al Fisco		103.708
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		1.453.002
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		1.453.002
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		831.829
	04	Mobiliario y Otros		113.057
	05	Máquinas y Equipos		41.680
	07	Programas Informáticos		677.092
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		10
	01	Compra de Títulos y Valores		10
32		PRÉSTAMOS		121.534.715
	01	De Asistencia Social		7.963
	05	Médicos		121.526.752
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01, 05)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

- 02 Incluye:
- | | | |
|----|---|---------|
| a) | Dotación máxima de personal | 377 |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 28.208 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 12.058 |
| d) | Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 9 |
| | - Miles de \$ | 105.990 |
| e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 9 |
| | - Miles de \$ | 70.099 |
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- | | | |
|--|---------------|---------|
| | - Miles de \$ | 142.358 |
|--|---------------|---------|
- 04 En el mes de enero de 2025, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.
- Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- 05 La Dirección de Previsión de Carabineros, a más tardar el 1° de abril de 2025, deberá informar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, de manera desagregada según el grado jerárquico e institución, el monto promedio, la mediana y el número de las pensiones pagadas mensualmente por dicha institución al Personal de Nombramiento Institucional, Agentes Policiales, Suboficiales o Gendarmería, según el caso, y a la Oficialidad.